ESTUDIOS PREVIOS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INFANCIA, JUVENTUD, MUJER, PROGRAMA TRANSFERENCIAS MONETARIAS Y PERSONAS OSIGD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE.

ESTUDIO PREVIO No.	330	**SOLICITUD DE CDP:**	410
PROCESO No.	334	**CDP No.**	449

COMPONENTE ADMINISTRATIVO / VERIFICACIÓN DE ANEXOS

	DOCUMENTO	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
1.	Certificación plan de adquisiciones PAA	X	
2.	Estudio de mercado		X
3.	Análisis del sector	X	
4.	Matriz de riesgos	X	
5.	Presupuesto	X	
6.	Certificación de existencia de estudios y diseños (si aplica)		X
7.	Certificación de existencia de licencias o permisos ambientales (si aplica)		X

1. Componente Estratégico

1-INFORMACIÓN GENERAL

1.1- Fecha de elaboración	29 DE ABRIL DE 2025		
1.2- Contenido programático del plan de desarrollo Vigencia Administrativa	**Articulación Políticas públicas**	Política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.	
		Política pública de Salud mental	
		Política pública mujer y equidad de Género	
		Política pública de población NARP	
		Política pública de población con discapacidad	
	Articulación Planes		
	Nacional	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA. 2022-2026	
	Departamental	PLAN DESARROLLO DEPARTAMENTAL OPORTUNIDADES PARA CASANARE. 2024 - 2027	
	Sectorial	NA	
	Asociado al acuerdo de derechos humanos y paz	Punto	N/A
		Pilar	N/A

	Esquema de Ordenamiento Territorial – (EOT)	**SI**		**NO**		**N.A.**	X

Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027

Objetivo General: Promover el desarrollo social incluyente a través de un ciclo dinámico de inversión en áreas como educación, salud, cultura, deporte y recreación, inclusión social, trabajo, vivienda, ciudad y territorio, como base del desarrollo social del municipio.

Concepto	**Código**	**Nombre**
LÍNEA ESTRATÉGICA	1	TAURAMENA ES INVERSION SOCIAL INCLUYENTE
Sector	41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION
Programa	4199	Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Inclusión Social y Reconciliación
Código de Producto DNP	4199068	Servicios de Asistencia Técnica
Subprograma	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social
Indicador de producto del programa	419906800	Asistencias técnicas realizadas
Sector	41	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION
Programa	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
Código de Producto DNP	4103054	Servicio de monitoreo y seguimiento a las intervenciones implementadas para la inclusión social y productiva de la población en situación de vulnerabilidad
Subprograma	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social
Indicador de producto del programa	410305400	Informes de monitoreo y seguimiento elaborados

1.3 Articulación herramientas de planeación

1.3.1 NOMBRE DEL PROYECTO	**FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DEL SECTOR INCLUSION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE**
1.3.2 Código BPPIM	2024854100026
1.3.3 Objetivo del proyecto (MGA web)	MEJORAR LA PLANEACION, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL
1.3.4 Indicador de producto del proyecto	Asistencias técnicas realizadas
	Informes de monitoreo y seguimiento elaborados
1.3.5. Indicador de resultado del proyecto	Numero de políticas públicas implementadas
1.3.6 Actividades del proyecto	Apoyar la supervisión técnica, administrativa y financiera

2. Componente presupuestal

2.1 Articulación Presupuestal

Código Subsector SIA Observa				Apoyo a la gestión		
2.1.1. Imputación presupuestal						
RUBRO PRESUPUESTAL	**NOMBRE RUBRO**	**RECURSO**	**NOMBRE RECURSO**	**Código CCPET**	**VALOR**	**CODIGO DE PRODUCTO - DANE**
2.3.41.4199.1500.2024854100026	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	1.2.1.0.00	I.C.L.D.	2.3.2.02.02.009	$22.800.000	91119
VALOR TOTAL					**$22.800.000**	

Fuente de Financiación Vigencia Futura					
ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN	**FECHA**	**VIGENCIA**	**CÓDIGO**	**NOMBRE**	**VALOR**
2.1.2.- Tiempo proyectado de ejecución del Objeto contractual				SEIS (06) MESES	

3. Componente de Planificación y seguimiento

1. Articulación, programación y ejecución de Indicadores													
Descripción del Indicador		Unidad de medida	Línea Base	Meta Cuatrenio	Año 0		Año 1		Año 2		Año 3		Acumulado
					Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	
Producto	Asistencias técnicas	Número	1	8	2	2	2		2		2		2
Producto	Informes de monitoreo y seguimiento elaborados	Número	1	8	2	2	2		2		2		2
Resultado	Número de políticas públicas implementadas	Número	8	8	8	4	8		8		8		4

3.2.- Población Objetivo

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GENERO		LOCALIZACION GEOGRAFICA			GRUPO ETNICO		CONDICION			SUBTOTALES	Fuente de la Información
	MUJERES	HOMBRES	RURAL	URBANO	CENTROS POBLADOS	AFROS	OTROS	DISCAP	VICTIMAS	RED UNIDOS		
TOTAL, DE POBLACION DE REFERENCIA	13.562	13.622									27.184	Proyección DANE 2025

3.3.- Población Atendida	**27.184**	Número de personas que pueden ser atendidas con oferta institucional para población vulnerable de nuestro Municipio
3.4- Relación costo beneficio	$839	Costo promedio por persona

4. ANALISIS DE CONTEXTO

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

4.1.1 Antecedentes:

El Plan de Desarrollo municipal 2024 - 2027, fue aprobado mediante acuerdo municipal No. 7 del 28 de mayo de

2024, el cual establece los proyectos, indicadores y metas en materia del sector inclusión social y reconciliación y Gobierno Territorial.

Estableció 4 dimensiones estratégicas que serán los principales pilares para implementar en los próximos cuatro años, igualmente estructurada por sectores orientados a lograr los objetivos propuestos en el periodo del presente gobierno; la línea estratégica inherente al presente proceso corresponde a Tauramena, es **inversión social incluyente, sector Inclusión social y Reconciliación:**

Ilustración 2 Estructura Plan de Desarrollo 2024-2027



Fuente: Plan de Desarrollo Territorial 2024 - 2027

El Plan de Desarrollo incluye los grupos poblacionales de nuestro Municipio, dentro del marco legal que imponen los Tratados Internacionales y la Constitución Política de Colombia y como principio de actuación y mecanismo de respeto y ejercicio de los derechos desde la diferencia étnica, de géneros, de procedencia territorial, de contexto social, de edad, orientación e identidad sexual o por condición de discapacidad, se reconocen y promueven las capacidades y potencialidades de las personas a partir de la generación de oportunidades para decidir y propendemos por generar los espacios de interacción que brinden las condiciones mínimas básicas que generen seguridad emocional, física, psicológica, de las personas y asegurar la convivencia pacífica en nuestro territorio.

4.1.2. Problemática o Necesidad:

Limitada supervisión a la ejecución de los contratos generados en cada uno de los proyectos que hacen parte de los proyectos de los sectores inclusión social y reconciliación y Gobierno Territorial, por las múltiples acciones administrativas que tienen a cargo los directivos de la Entidad, que impiden realizar un proceso adecuado de verificación de cumplimiento de los requisitos que sean necesarios e indispensables para la ejecución y desarrollo del objeto contratado.

La administración municipal debe dar cumplimiento a la ejecución de los siguientes proyectos de los sectores inclusión social y reconciliación y Gobierno Territorial:

- ✓ DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y SUS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA
- ✓ APOYO A LAS ACCIONES DE PROYECCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA
- ✓ FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA
- ✓ FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS EN EL MUNICPIO DE TAURAMENA.
- ✓ DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE PERSONAS CON ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSAS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA

Por lo tanto, requiere un profesional de apoyo a la supervisión para fortalecer el seguimiento a la ejecución contractual y de esta forma ejercer vigilancia a la correcta ejecución del objeto y actividades contratadas, mediante el contrato de personal idóneo, para apoyar el seguimiento a las actividades contractuales y supervisión en campo a la ejecución de los proyectos del sector Inclusión social y reconciliación.

4.1.3. Justificación:

Dentro de la competencia del municipio la oportunidad de contratar profesionales idóneos como apoyo a la supervisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que permite que las Entidades Estatales celebren contratos de prestación de servicios para apoyar las actividades de supervisión de los contratos que suscriben, teniendo en cuenta la multiplicidad de actividades y responsabilidades que tienen a cargo los directivos de la Entidad, que para este caso en concreto es el Secretario de Desarrollo Social le demanda la responsabilidad de los sectores de cultura, deporte, población vulnerable (adulto mayor, población con discapacidad, NARP, OSIGD, mujer, jóvenes, infancia), programa de transferencias monetarias, educación y salud.

En la actualidad la Secretaría de Desarrollo Social como despacho orientador de la proyección e implementación del ejercicio social formuló los proyectos de inclusión social y gobierno territorial, con el fin de cumplir las metas del plan de desarrollo vigente contando con recursos de ingresos corrientes de libre destinación, aportando así al crecimiento y garantizar el desarrollo institucional, social, económico y cultural del municipio, de tal manera que se garantice el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de las acciones tendientes a brindar programas sociales, donde se requiere contar de profesionales idóneos, con el fin que se avance y mejore la capacidad institucional a través de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y de igual forma cumplir con las metas fijadas en el plan de desarrollo supliendo las necesidades apremiantes y priorizadas por la entidad territorial.

La supervisión realizada en tiempo real a la ejecución de los contratos orientados desde un componente administrativo adecuado, oportuno y eficiente, son puntos en los que se centran los mayores problemas de las Administraciones y funcionarios, razón por la cual se requiere dar cumplimiento a las competencias que en materia de gestión de procesos y procedimientos de la gestión contractual, toda vez que la obligación de los servidores públicos es entre otras el velar por una adecuada y responsable ejecución de los recursos públicos y que los fines de la contratación Estatal sean la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. En este orden, la ley 1474 de 2011, en su Artículo 83. El cual refiere a la Supervisión e interventoría contractual. Determina que "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda."

Por lo anterior se hace necesario contar con el profesional de apoyo a la supervisión, para realizar control y seguimiento a la inversión de recursos de los proyectos de los dos sectores inclusión social y reconciliación y Gobierno Territorial, actualmente se encuentran en ejecución los siguientes contratos y en etapa pre contractual los siguientes procesos:

1. **CONTRATO**	**SERVICIOS**
Proceso	MINIMA CUANTÍA
Número del proceso	MCMT-SDS-011-2025

Objeto	DESARROLLAR ACTIVIDADES LUDICO, RECREATIVAS Y LOGÍSTICAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE.
Valor	$36.399.900
Fuente	SECOP II
	Proceso etapa pre contractual

2. CONTRATO	CTO. SERVICIOS PROFESIONALES 084-2025
Proceso	CONTRATACION DIRECTA
Número del proceso	CDMT-SDS-004-2025
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROMOTOR SOCIAL Y COMUNITARIO DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE
Valor	$28.800.000
Fuente	SECOP II
	En ejecución

3. CONTRATO	CTO. SERVICIOS PROFESIONALES 209-2025
Proceso	**CONTRATACION DIRECTA**
Número del proceso	CDMT-SDS-037-2025
Objeto	DESARROLLAR ACCIONES COMO LUDOTECARIO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CULTIVARTE EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA
Valor	$14.000.000
Fuente	SECOP II
	En ejecución

4. CONTRATO	**CTO. SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 204-2025**
Proceso	**CONTRATACION DIRECTA**
Número del proceso	CDMT-SDS-038-2025
Objeto	DESARROLLAR ACCIONES DE APOYO EN ACTIVIDADES LUDICAS INTERACTIVAS DEL PROGRAMA CULTIVARTE EN EL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA
Valor	$11.000.000
	SECOP II
	En ejecución

5. CONTRATO	**CTO. SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN 183-2025**
Proceso	**CONTRATACION DIRECTA**
Número del proceso	CDMT-SDS-033-2025
Objeto	DESARROLLAR ACCIONES DE SOPORTE EN LA ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN DEL AULA LEGO EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA
Valor de convenio	$10.500.000
	SECOP II
	En ejecución

6. CONTRATO	CTO. SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN 210-2025
Proceso	**CONTRATACION DIRECTA**
Número del proceso	CDMT-SDS-039-2025
Objeto	DESARROLLAR ACCIONES COMO FACILITADOR DE GRUPO EN LA ESTIMULACIÓN CREATIVA Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS EN EL AULA LEGO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA
Valor	$10.500.000
	SECOP II
	En ejecución

7. CONTRATO	CTO. SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN 080-2025
Proceso	**CONTRATACION DIRECTA**
Número del proceso	CDMT-SDS-005-2025
Objeto	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA OPERATIVIDAD DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE.
Valor	$11.700.000
	SECOP II
	En ejecución

8. CONTRATO	CTO. SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN 088-2025
Proceso	**CONTRATACION DIRECTA**
Número del proceso	CDMT-SDS-006-2025
Objeto	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ATENCION Y ORIENTACION DE LOS BENEFICIARIOS; Y CONTROL DE PAGOS DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE.
Valor	$11.700.000
	SECOP II
	En ejecución

9. CONTRATO	CTO. SERVICIOS PROFESIONALES 176-2025
Proceso	**CONTRATACION DIRECTA**
Número del proceso	CDMT-SDS-027-2025
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE DE JUVENTUD PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y POLÍTICA JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE.
Valor	$30.400.000
	SECOP II
	En ejecución

10. CONTRATO	CTO. DE COMODATO 207-2025
Proceso	**CONTRATACION DIRECTA**
Número del proceso	CDMT-SDS-021-2025
Objeto	ENTREGAR A TITULO DE COMODATO A LA FUNDACIÓN BIEN ESTAR, LOS BIENES INMUEBLES DENOMINADOS: GÓTICA DE AMOR Y APRENDIENDO A VIVIR, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI; Y SONRISAS DEL CUSIANA Y EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 12 No. 5-48 BARRIO CENTRO, PARA EL PROGRAMA EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR – EIH EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE
Valor	NA
	SECOP II
	En ejecución

11. CONTRATO	CONVENIO 003-2025
Proceso	**REGIMEN ESPECIAL**
Número del proceso	CRE-MT-SDS-001-2025
Objeto	DESARROLLO CONJUNTO DE ACTIVIDADES PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, A TRAVES DEL PROGRAMA CULTIVARTE EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE.
Valor	NA
	SECOP II
	En ejecución

Y conforme a los planes de acción presentados a la oficina asesora de planeación, en el transcurso de los siguientes meses se adelantarán los siguientes procesos:

- ✓ Suministro con destino a CULTIVARTE
- ✓ Capacitaciones dirigidas a la mujer
- ✓ Desarrollar la Semana juventud
- ✓ Realizar capacitaciones y sensibilizaciones dirigidas a los jóvenes
- ✓ Realizar acciones dirigidas a la población con OSIGD

Igualmente, en cumplimiento a las meta propuestas en el Plan de Desarrollo, se derivan las diferentes acciones por parte de la administración municipal, atendiendo las necesidades de las poblaciones en mención, materializadas en contratos y/o convenios que requieren de un apoyo a la supervisión, para realizar visitas en campo, proyección de actas, participando de los diferentes escenarios como referente municipal de la población, y diferentes acciones que redundan en el bienestar directo de la población en mención.

4.2. Objetivo general del bien o servicio que se pretende contratar:

Optimizar la ejecución física y financiera de la ejecución de los contratos, técnico, administrativo y financiero adecuado y oportuno.

4.3. Alternativas

4.3.1 Alternativas Seleccionadas	**1.**	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA

		SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INFANCIA, JUVENTUD, MUJER, PROGRAMA TRANSFERENCIAS MONETARIAS Y PERSONAS OSIGD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE.

4.3.2 Análisis de la alternativa:

Es la única alternativa analizada, teniendo en cuenta que permite garantizar la óptima ejecución de los recursos de los recursos de los proyectos INFANCIA, JUVENTUD, MUJER, PROGRAMA TRANSFERENCIAS MONETARIAS Y PERSONAS OSIGD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE.

4.3.3. Descripción técnica de la alternativa seleccionada:

La alternativa prevé la actividad de control y seguimiento en la ejecución física financiera de los proyectos dirigidas a la INFANCIA, JUVENTUD, MUJER, PROGRAMA TRANSFERENCIAS MONETARIAS Y PERSONAS OSIGD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE; en actividades de supervisión para que los productos físicos y la ejecución de los recursos financieros cumplan con los objetivos y metas planteadas.

4.4. Fundamentos jurídicos que soportan la competencia del municipio y la fuente de financiación de la inversión:

El municipio de Tauramena, Casanare, es una entidad pública, del nivel territorial, cuya misión se desarrolla de acuerdo a lo establecido en **el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia** que reza: "son fines del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Igualmente, el numeral **3 del Artículo 315 de la Constitución Política**, establece entre las atribuciones del Alcalde, "Dirigir la acción administrativa del municipio".

Igualmente la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, determinan que es facultad del alcalde asegurar la transparencia, acción jurídica y administrativa del municipio en la actividad contractual que tiene a su cargo el ente territorial como herramienta para la satisfacción de varias de sus necesidades, velando por la obediencia y aplicación de todas las formalidades, solemnidades y cumplimiento de todas las tareas, actividades y etapas señaladas en la ley para la materialización de los principios de la contratación pública y ser garante de los principios rectores del ejercicio de la competencia que les atribuyen la constitución y la ley.

La ley 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y funcionamiento de los municipios, con base en la descentralización que le da por derecho autonomía para la gestión. De allí que algunas funciones de los municipios sean las siguientes: Garantizar una eficiente prestación de los servicios públicos, construir obras, ordenar el territorio, promover la participación comunitaria en el desarrollo de sus intereses, trabajar por el mejoramiento social y cultural de la población.

El presente proceso se justifica con lo mencionado en el Artículo 83 **de la Ley 1474 de 2011** ***SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL****. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos

de prestación de servicios que sean requeridos.

De igual forma, ***el ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. L****a supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.*

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente."

JUSTIFICACION DE LA FUENTE DE FINANCIACIÓN

Ley 617 de 2000

"Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".

Financiación de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales. Reglamentado por el Decreto Nacional 2577 de 2005. Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas.

Parágrafo 1º- Para efectos de lo dispuesto en esta ley se entiende por ingresos corrientes de libre destinación los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiendo por estas las destinadas por ley o acto administrativo a un fin determinado. Texto Subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-579 de 2001, condicionalmente, en el sentido de que sólo cobija aquellos actos administrativos válidamente expedidos por las corporaciones públicas del nivel territorial -Asambleas y Concejos.

Artículo 6: "Valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:

... Cuarta, quinta y sexta: 80%"

Por lo anterior, es claro, que para el Municipio de Tauramena, por ser un municipio de quinta (5) categoría, el 20% de los recursos de ingreso corriente de libre destinación de la cada vigencia fiscal, deben destinarse a inversión.

5. Componente técnico

5.1. Análisis del sector:

Se realiza el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación con base en la guía de elaboración de estudios de sector GEES – Versión 2 del 24 de junio de 2022 y de conformidad con los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA FINANCIERA

El presupuesto oficial del proceso de selección de contratación directa se adelanta conforme a los parámetros de referencia de la **Circular Interna N° 001 de 2025**, expedida por la Oficina Asesora Jurídica, mediante el cual se establece los valores máximos a cancelar de acuerdo con la categoría (profesional, técnico o auxiliar), requisitos (perfil y experiencia) y el valor mensual definido por cada persona natural a contratar.

En el siguiente cuadro se especifica la carga impositiva por concepto de estampillas:

DESCRIPCION	PORCENTAJE
Estampilla pro adulto mayor municipal – Acuerdo municipal No. 021 de 21 de diciembre de 2020	4%
Estampilla pro cultura – Acuerdo municipal No. 021 de 21 de diciembre de 2020	0.7%
Tasa pro deporte y recreación – Acuerdo municipal No. 021 de 21 de diciembre de 2020	NA
Justicia familiar 2%	NA

PERSPECTIVA TÉCNICA

La prestación de servicios profesionales en los procesos y procedimientos que se adelantan en la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Tauramena se adelantan con el fin de dar cumplimiento a la etapa post contractual, para adelantar la supervisión técnica, administrativa y financiera de los contratos suscrito a cargo de la secretaría.

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación: La entidad selecciona a pactar entre las partes el pago mediante mensualidades vencidas con lleno de condiciones previas como el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes, una vez sean verificadas por quien ejerza la supervisión y vigilancia de la ejecución del contrato.

5.2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

(Numeral 2º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

5.2.1- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

a) Actividades del objeto contractual:

1. Realizar el apoyo a la supervisión en los componentes técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, mediante la revisión y validación de informes presentados por los contratistas y convenios suscritos de acuerdo a la normatividad vigente de los proyectos INFANCIA, JUVENTUD, MUJER, PROGRAMA TRANSFERENCIAS MONETARIAS Y PERSONAS OSIGD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE.
2. Estudiar detenidamente la documentación requerida para la celebración y ejecución de los contratos asignados para ser supervisados.
3. Realizar visitas de campo aleatorias para la verificación de las actividades programadas.
4. Apoyar la concertación sobre el planteamiento de alternativas de solución con los ejecutores de contrato y/o convenio cuando se presente alguna dificultad para llevar a cabo alguna actividad programada, diligenciando actas de concertación entre las partes, (comité técnico operativo).
5. Proyectar las actas: inicio, parcial, acta de bienes, suspensión, reinicio, recibo final, terminación, acta de liquidación, y demás documentos relacionados con la etapa contractual y post contractual de los contratos supervisados de los contratos y/o convenios supervisados, verificando detalladamente el cumplimiento de las cada una de las actividades contratadas.
6. Mantener informado al Secretario de Desarrollo Social de los avances físico y financiero de las actividades de los contratos supervisados y de las incidencias que se presenten durante la ejecución de los mismos.
7. Apoyar al supervisor en la generación de los informes administrativos, financieros y técnicos solicitados por el municipio o entes de control en relación al contrato o convenio que está bajo la supervisión.
8. Apoyar la verificar el inventario de bienes muebles e inmuebles asignado por el almacén municipal para el desarrollo del convenio y/o contrato.

9. Servir de enlace entre el municipio y los diferentes actores involucrados en el desarrollo del contrato y/o convenio.
10. Hacer los requerimientos necesarios ante la detección de incumplimiento por parte de los ejecutores del contrato y/o convenio
11. Contribuir al cumplimiento de las acciones suscritas en los planes de mejoramiento de la Secretaría de Desarrollo Social.
12. Asistir a las reuniones de comité relacionadas con los contratos supervisados.
13. Hacer entrega del informe de gestión ejecutivo, de acuerdo a los lineamientos dados por el Secretario de Desarrollo Social.
14. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad con su idoneidad.

En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) así:

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Servicios de personal temporal	80	8011	801116

b) Obligaciones generales a desarrollar:

1. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa pre-contractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta, de conformidad con la ley 1712 de 2014.
2. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con la normatividad vigente, de lo cual se debe dejar evidencia.
3. Participar en la inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG SST, asistir a las capacitaciones de promoción y prevención, pausas activas, charlas de seguridad, y en general toda actividad encaminada al bienestar físico, psicológico y la adopción del auto cuidado.
4. Aplicar las herramientas y demás formatos documentados, aprobados y aplicados por la Entidad, según el MIPG.
5. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos.
6. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
7. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Tauramena, directamente o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
8. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones.
9. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
10. Registrarse y/o actualizar la hoja de vida en el SIGEP II a la firma del contrato.
11. No se tendrá ningún vínculo laboral con el municipio, las actividades se cumplirán sin subordinación alguna de horarios, y el contratista aportará todos los elementos y equipos necesarios para realizar las actividades y dar cumplimiento a las obligaciones pactadas.
12. El contratista se obliga a implementar medidas de autoprotección adoptados por el Ministerio de Salud y la Administración Municipal, así mismo se compromete a atender las recomendaciones que con dicho propósito emitan las autoridades competentes.

c) Obligaciones del Supervisor

- ✓ Ejercer la oportuna supervisión y vigilancia de los recursos y hacer las observaciones a que se diere lugar en desarrollo del mismo en forma oportuna así como sugerir las recomendaciones necesarias en procura del cumplimiento del objeto y los alcances de los objetivos del proyecto.
- ✓ Publicar en el portal único de contratación web www.colombiacompra.gov.co/secop, conforme lo

dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, todos los documentos que se generen durante el proceso y la ejecución del contrato.

5.3- SOPORTES TÉCNICOS, LEGALES, Y ECONÓMICOS (AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS), PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO.			
5.3.1 SOPORTES TÉCNICOS:			
REQUISITO	**REQUERIMIENTO**		**DESCRIPCIÓN**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			Las mencionadas en el literal a numeral 5.2.1 del presente estudio previo
PLANOS			N/A
ESTUDIOS Y DISEÑOS			N/A
VISITA TÉCNICA			N/A
ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD			N/A
5.3.2 REQUERIMIENTOS LEGALES Y AMBIENTALES			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			
REQUISITO	**REQUERIMIENTO**		**REQUISITO**
PERMISOS ESPECIALES DE OTRAS ENTIDADES			N/A
PERMISOS DERECHO DE AUTOR			N/A
SERVIDUMBRES Y PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES			N/A
LICENCIAS AMBIENTALES			N/A
OTROS PERMISOS AMBIENTALES			N/A
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			Se anexa certificación de existencia de plan de compras.
AUTORIZACIÓN CONCEJO PARA EL ALCALDE CONTRATAR			Autorizado por Acuerdo del Concejo Municipal de Tauramena No.14 del 19 de noviembre de 2024.

6. Componente jurídico

6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS
(Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

Modalidad de selección:

El proceso de selección se orienta bajo la modalidad de contratación directa, con fundamento en lo señalado en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales.
El contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o reglamenten.

Justificación.
Indica el inciso 2 del Art.2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015: Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

7. COMPONENTE FINANCIERO

7.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

(Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	HONORARIOS	MES	6	3,800,000.00	$ 22,800,000.00
TOTAL					**$22,800,000.00**

El Municipio a través de la circular interna 001 del 7 enero 2025 "**CRITERIOS PARA SER TENIDOS AL ESTABLECER HONORARIOS PROFESIONALES Y REMUNERACION EN CONTRATOS DE PRESTACION DE PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN",** estableció los valores a pagar a los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, incluyendo en la estimación tanto los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual, según el perfil requerido se determinó lo siguiente:

CATEGORIA PROFESIONAL	REQUISITOS	HASTA
7	Título profesional universitario	$3.800.000

8.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

a) Determinar los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable de acuerdo a los siguientes factores:

ÍTEM	FACTORES	SI	NO	N/A
1	Menor precio			X
2	Mejor calidad			X
3	Otras alternativas			X
3,1	Ponderación calidad y precio			
3,2	Ponderación calidad y precio-costo beneficio			X
3.2.1	Condiciones técnicas y económicas mínima de la oferta			X
3.2.2	Condiciones técnicas adicionales (/uso de tecnologías, materiales que generen mayor eficiencia)			X
3.2.3	Otras condiciones económicas adicionales - forma de pago, descuentos, valor, mayor garantía			X
3.2.4	Valares monetarios asignados a cada ofrecimiento técnico o económico adicional.			X
4	No aplica ninguno de los anteriores por la naturaleza del proceso; el cual no requiere de pluralidad de oferentes	X		

El Jefe Oficina Asesora de Planeación y/o Secretario de Despacho deberá verificar la idoneidad y experiencia requerida de la siguiente forma:

- Hoja de vida de la función pública de la plataforma SIGEP II
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional (si aplica)
- RUT actualizado
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas de la plataforma SIGEP II

- Certificado y/o afiliación a salud y pensión
- Verificación de antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios. Vigente, no mayor a 3 meses.
- Consulta sistema nacional de medidas correctivas RNMC
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Vigente
- Certificado delitos sexuales contra menores de edad.
- Examen pre- ocupacional
- Fotocopia de diploma y/o acta de grado del título profesional
- Fotocopia de tarjeta profesional, si aplica

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA POR EL PROPONENTE:

Para el cumplimiento del perfil del presente estudio previo se requiere contratar una persona natural, con título profesional universitario de Administración Comercial y Financiera.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA

NA

9.- ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

(Numeral 6º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

RIESGOS: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el municipio de Tauramena, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, considera que los riesgos que pueden presentarse en la ejecución del presente proceso contractual se resumen en la matriz de riesgos adjunta.

10.- EXIGENCIA DE GARANTÍAS

(Numeral 7º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

De acuerdo a la naturaleza del contrato y la forma de pago establecida en el presente estudio previo el municipio se abstiene de exigir garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

11.- INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

(Numeral 8º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", publicado en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf, que en el aparte respectivo textualmente señala".... LITERAL D Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa..."

12- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO O CONVENIO

INTERVENTORÍA CONTRATADA		**NO**	Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados por lo cual, no se contratará interventoría.
SUPERVISIÓN	**SI**		La supervisión de la ejecución de las actividades del contrato que se derive del presente estudio previo estará a cargo del Secretario de Desarrollo social, quien ejercerá las funciones de supervisión.

13.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS PROFESIONALES
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE TAURAMENA
ANTICIPO	NO APLICA
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE EJECUCIÓN, POR FRACCIÓN DE MES O MES CUMPLIDO O EJECUTADO, SUSCRITAS POR LAS PARTES, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES POR EL CONTRATISTA Y CON Vo.Bo., DEL SUPERVISOR Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. $22.800.000
FECHA ESTIMADA ACTA DE INICIO (responsabilidad jefe oficina Asesora o Secretario de Despacho)	MAYO DE 2025
FECHA ESTIMADA ACTA DE TERMINACION (responsabilidad jefe oficina Asesora o Secretario de Despacho)	NOVIEMBRE DE 2025

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO EN CADA UNO DE SUS COMPONENTES		
Responsable General del Proceso Nombre: WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL Cargo: Secretario de Desarrollo Social Firma:	Responsable Componente Técnico Nombre: ARELIS MUÑOZ REMOLINA Cargo: Profesional contratada SDS Firma:	Responsable Componente Estratégico Nombre: MARTHA AMAYA AGUIRRE Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Firma:
Responsable Componente Jurídico Nombre: TIRSO ALDANA MORALES Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica Firma:	Revisión Jurídica Nombre: JOSE BOLIVAR LOPEZ Cargo: Profesional Contratado Oficina Asesora Juridica Firma:	Aprobó Registro BPPIM. Banco de Proyectos Nombre: JULIO ROBERT MOLANO NIÑO Cargo: Profesional universitario Firma:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INFANCIA, JUVENTUD, MUJER, PROGRAMA TRANSFERENCIAS MONETARIAS Y PERSONAS OSIGD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE